

LA FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO FRENTE A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA A FIN DE HACER FRENTE A LA SIMULACIÓN CONTRACTUAL

NATALIA ASTUDILLO MORALES LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUMEN

Esta memoria tiene por objeto conocer cuales son las atribuciones que la ley laboral le encomienda a los organismos fiscalizadores que esta consagra, con el fin de hacer frente a ciertas infracciones a la normativa laboral, y conocer si es respetada esta facultad fiscalizadora por la judicatura laboral. El método utilizado ha sido el estudio de la doctrina emanada de la dirección del trabajo y de la jurisprudencia judicial.

La investigación ha dado como resultado, el nulo reconocimiento de la facultad fiscalizadora de estos servicios laborales por los tribunales, sin embargo, nos hemos hecho parte de la posición minoritaria, en cuanto a considerar que con el fin de fiscalizar la legislación laboral por parte de la Dirección del Trabajo es imprescindible interpretar ésta y además calificar situaciones de hecho, pues de modo contrario el Servicio abandonaría potestades que constitucional y legalmente se encuentra en el deber de ejercer.